

La influencia de la precariedad laboral en la evolución de la accidentalidad en Colombia

Andrés David Nieto Giraldo¹

Resumen

La presente revisión se realiza con la finalidad de comprender la evolución de la accidentalidad grave y mortal en los sectores con mayores índices de siniestralidad según la literatura, a través de una revisión sistemática de los artículos internacionales de mayor relevancia (en cuestión de citas o citas/año) y de los artículos nacionales de los últimos años publicados en la base de datos Scopus. Encontrando así que los sectores con mayor accidentalidad son los de construcción, transporte, comercio, agropecuario y ganadero. En Colombia se han generado diversas estrategias para hacer frente a esta situación, pero a su vez se presenta una problemática principal contraproducente a estas estrategias: el contexto de las condiciones de empleo se ve influido por unas contrataciones precarias que hacen que una alta proporción de trabajadores no se vean cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales colombiano y se enfrenten ante condiciones económicas inestables que los someten a situaciones estresantes y los hacen más propensos a cometer errores que desencadenen accidentes o enfermedades laborales.

Palabras clave: Accidentes laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de prevención, precariedad laboral, factores psicosociales.

Introducción

La ejecución de actividades laborales implica siempre algún tipo de riesgo de accidentes. El desarrollo de la civilización trajo consigo el manejo de maquinarias, la necesidad de masificación y el trabajo en alturas, lo cual trae consigo un incremento de los riesgos laborales implicados en los sitios de trabajo.

La evolución de las actividades laborales realizadas por el hombre en sociedad, genera como necesidad para el desarrollo de cada estado la retroalimentación constante de estrategias

¹Estudiante de Derecho. Universidad de Manizales. Estudiante de Especialización en Seguridad Social. Universidad de Manizales. E – mail: andresd Nieto133@gmail.com

para la prevención de riesgos laborales, es decir, como lo plantea Cabanellas (1968), “impedir los accidentes y conservar en las mejores condiciones el material humano, valorado como factor irremplazable en el trabajo y la producción”. En Colombia las primeras normas respecto a la Seguridad en el trabajo se decretaron en la Constitución de 1886. A partir de esto el campo disciplinar ha sido modificado constantemente, debido a los enfoques que toma. Inicialmente se tomaban acciones únicamente en el campo de prevenciones higiénicas, posteriormente fueron acoplándose más disciplinas para aportar a un cuidado integral de la seguridad y salud de los trabajadores, de esta forma, actualmente está vigente el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que consiste de un proceso lógico por etapas que implica tanto la acción de profesionales en la prevención como de cada una de las partes implicadas (trabajadores, empleadores, ARL). A pesar de la existencia de este sistema, la accidentalidad continúa siendo un problema significativo para los trabajadores y para la efectividad de las empresas, a partir de este hecho surge el presente trabajo, con la intencionalidad de trazar la evolución de la accidentalidad laboral grave o fatal en Colombia en los últimos años, lo cual es pertinente para la sociedad pues permite identificar las actividades laborales de mayores riesgos para así construir las regulaciones para la prevención de riesgos, o revisar el cumplimiento de las ya existentes. Además, es posible identificar con este tipo de estudios las causas básicas de los accidentes y así prevenir los desencadenantes de estos y aumentar la seguridad de los trabajadores.

El presente trabajo también realiza un aporte a los abogados tanto en formación como profesionales, pues permite abrir un campo de investigación concreta respecto a la accidentalidad laboral, en el cual se analicen las regulaciones jurídicas específicas para sectores económicos con altos índices de accidentalidad, estableciendo así una retroalimentación constante en el control de la aplicación efectiva de las normas.

Debido a que la accidentalidad laboral grave y mortal en Colombia es un problema que constantemente genera sinsabores en la economía de empresas y en las familias de los trabajadores la presente investigación piensa responder a la incógnita de cómo ha sido la evolución de la accidentalidad laboral grave y mortal en los últimos años en Colombia y cuáles han sido las problemáticas de mayor relevancia respecto a este tema en la literatura.

Para desarrollar este objetivo general, se debe realizar inicialmente una revisión en la base de datos Scopus sobre la accidentalidad laboral en Colombia y realizar el proceso de selección de artículos. Para así posteriormente identificar los sectores económicos con mayor

índice de accidentalidad y las problemáticas de mayor relevancia en la literatura a lo largo del intervalo de tiempo en cuestión. El último objetivo es realizar el análisis con la información recolectada en los puntos anteriores la evolución de las problemáticas de mayor relevancia en los últimos años en Colombia y el panorama de las principales dificultades que se presentan para solucionar en un futuro inmediato y potenciar así el desarrollo de una sociedad colombiana sostenible y productiva económicamente.

Método:

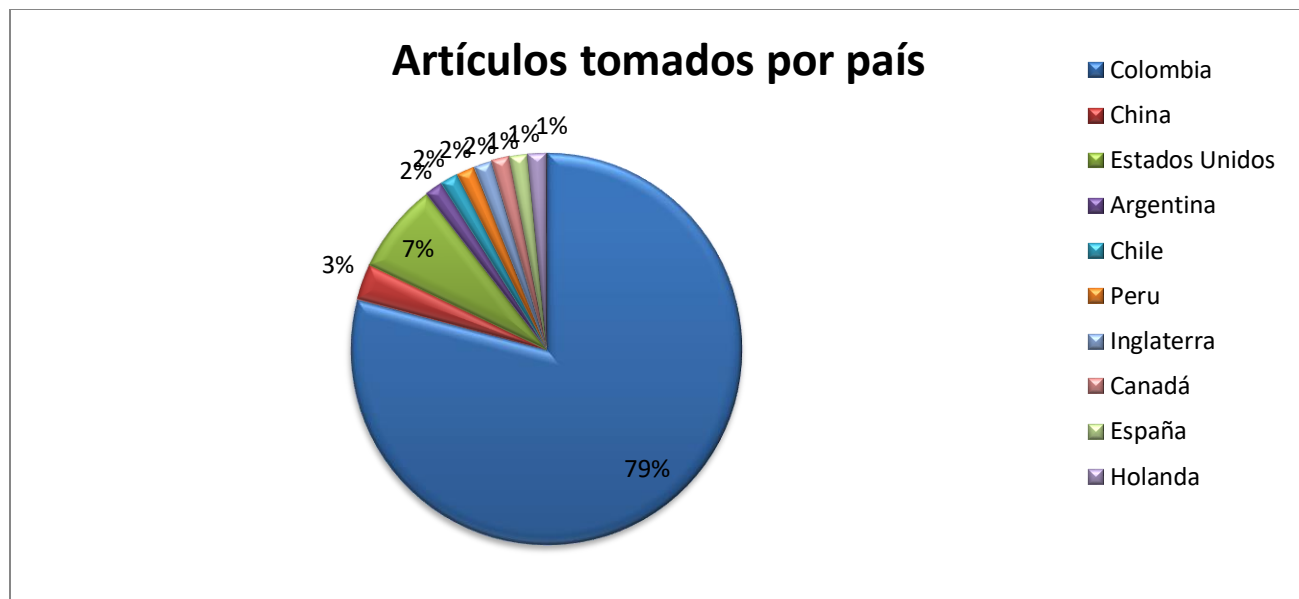
El proceso para la selección de los artículos tomados para la presente revisión se dio con la ayuda del software para métricas de citas llamado “Publish or Perish”, a través del uso de unas palabras clave este programa muestra los artículos publicados en la base de datos Scopus con una clasificación según el número de citas por año.

Inicialmente se seleccionaron los artículos internacionales, a través del uso de las palabras clave “Occupational accidents”, con lo cual se recuperaron los artículos con mayor cantidad de citas por año, como criterio de pertinencia para la selección de estos.

Para empezar se tomaron los 10 artículos con el mayor número de citas por año, debido a que no se encontraron artículos de Latinoamérica que pudieran competir con la cantidad de citas realizadas a artículos publicados en Europa y Asia, se usaron las palabras clave “Accidentes laborales, Riesgos laborales”, y se escogieron los artículos latinoamericanos excluyendo Colombia que presentaran el mayor índice de citas por año, recuperando así 5 artículos más.

Siguiendo la mencionada metodología se seleccionaron 15 publicaciones internacionales para revisar, que incluyeran tanto artículos publicados en Europa y Asia como en Latinoamérica.

Gráfica 1: Representación gráfica de la cantidad de artículos tomados según el país de procedencia.



Para continuar, la selección de los artículos nacionales a ser tomados en cuenta se dio de forma similar. En este caso se usó la base de datos Scopus, con las siguientes combinaciones de palabras clave:

1. Accidentes laborales, Colombia.
2. Riesgos laborales, Colombia.

Debido a que se obtuvo una cantidad limitada de artículos, se amplió la búsqueda, teniendo en cuenta que muchos de los artículos publicados, aunque sean de Colombia, sus títulos y abstract se encuentran en el idioma inglés, por tanto se usó por último la siguiente combinación de palabras clave:

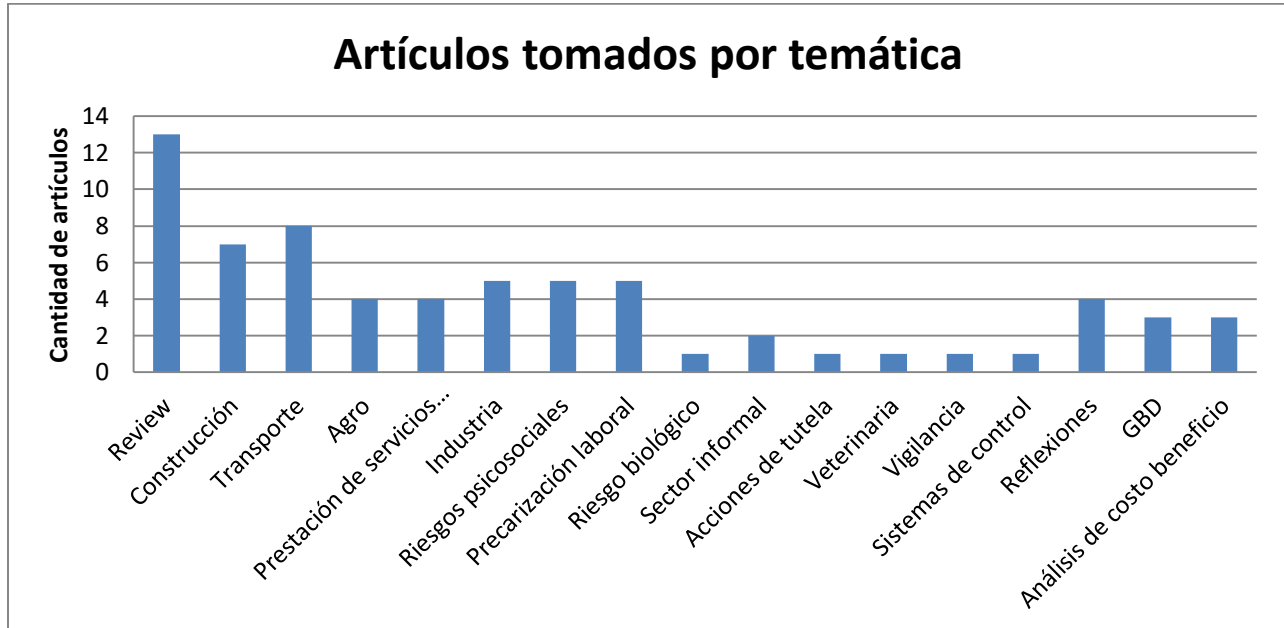
3. Work-related accidents, Colombia.

Así, se recuperaron en total 53 artículos publicados en Colombia para tomar en cuenta en la presente revisión.

Para organizar la información recopilada y proceder a la construcción del escrito en base a las publicaciones de más peso para el objetivo de estudio, se repartieron los artículos por temáticas como se puede observar en la gráfica 2; mostrando así que las principales categorías encontradas en los artículos fueron: Reviews (13), Accidentes que implican el transporte público (8), accidentes en el sector construcción (7), accidentes en el sector industrial (5), riesgos psicosociales (5) y precarización laboral (5). Posteriormente se realizó la lectura de todos los

artículos y se escogieron los más pertinentes por categoría para proceder a su construir la estructura del artículo.

Gráfica 2: Representación gráfica de la cantidad de artículos tomados según la temática tratada en estos.



Desarrollo del tema:

Marco histórico legal:

Desde los orígenes de la raza humana, ésta ha debido desarrollar actividades que conllevan cierto riesgo de accidentalidad durante su ejecución, además de esto la evolución del trabajo en cuestión de complejidad, implicación de maquinarias y de trabajos en alturas genera un surgimiento de nuevos riesgos de accidentes. Esta constante evolución de los riesgos de trabajo, como lo menciona Cabanellas (1968) genera como una necesidad para el desarrollo, el “impedir los accidentes y conservar en las mejores condiciones el material humano, valorado como factor irremplazable en el trabajo y la producción” (Cabanellas, G., 1968).

El precedente de las normativas jurídicas que contemplaron los Riesgos del Trabajo está en la Legislación de Indias, donde los monarcas hispánicos dictaban las leyes para regular la vida en América; allí se consignaron diversas disposiciones con la intención de evitar accidentes y enfermedades durante el trabajo en el nuevo continente.

La salud ocupacional es reconocida inicialmente en el artículo 81 de la Ley 9 de 1979, cuando señala: “La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participan el gobierno y los particulares” (Ayala, 1999). A partir del surgimiento de este término se genera una evolución normativa respecto a la salud ocupacional, donde se enfocaron las primeras leyes en la reparación de infortunios de trabajo y posteriormente se promulgaron diferentes leyes, decretos y resoluciones con el fin de regular los accidentes de trabajo, y los valores límites de exposición ante diferentes factores de estrés en el trabajo, bajo el marco de la normativa de Salud Ocupacional. Con el decreto 1295 de 1994 se instaura la administración y organización del Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP) (Ayala, 1999), el cual se define, según Restrepo et al (2009) como “el conjunto de definiciones, reglas, deberes y derechos; en 1994 fueron objeto de cinco decretos y una resolución”, gracias a estas normativas se generó el manual de procedimientos para las licencias de salud ocupacional (a través de la resolución 5141 del Ministerio del Trabajo), es pertinente aclarar que la mayoría de los documentos pertenecientes al marco legal del SGRP se generaron en sus 2 primeros años en funcionamiento, esto es debido a la necesidad de acciones rápidas para menguar las pérdidas humanas y económicas generadas por los accidentes y las enfermedades laborales (Restrepo et al, 2009).

La denominación de Salud Ocupacional se sostuvo en Colombia hasta que en el año 2012 se decretó la Ley 1562 en la cual se modifica la denominación de la disciplina encargada de estudiar todo lo que rodea los riesgos laborales y adopta el nombre de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) disciplina que tiene por objeto tanto mantener el bienestar social, mental y físico de los trabajadores y mejorar las condiciones del ambiente de trabajo, con 2 campos de acción como lo mencionan Molano & Pinilla (2013): “Proteger al trabajador contra los factores generadores de riesgos para su salud y seguridad y monitorear las tendencias de salud-enfermedad de la población en su lugar de trabajo”.

Ahora bien, actualmente la política del SST de cada empresa debe cumplir con algunos requisitos: Establecer el compromiso de la empresa por la implementación del SST, ser generada en contexto de la naturaleza de los peligros y el tamaño de la organización, debe ser difundida a todos los niveles de organización y estar accesible a los trabajadores y por último debe ser revisada una vez cada año (Decreto 1072, 2015)

La Resolución 0312 de 2019 tiene como objeto establecer los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que tiene como finalidad la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de RL; los primeros 3 capítulos de dicha resolución asignan las disposiciones necesarias para establecer el SG-SST para empresas con 10 trabajadores, entre 11 y 50 0 más de 50 trabajadores. Todas las empresas deben tener un certificado de acreditación y seguridad en el trabajo, como reconocimiento oficial del Ministerio del Trabajo (Resolución 0312, 2019); de igual forma las empresas deben cumplir con unas fases de adecuación, transición y aplicación para implementación del SG-SST, dichas fases contienen la evaluación inicial para establecer prioridades y necesidades, el plan de mejoramiento que consolida las acciones de mejoramiento para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación, posteriormente están las fases de Ejecución del SST, el seguimiento y el plan de mejora, y por último la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 0312, 2019).

Por otra parte, obedeciendo a la necesidad de ampliar la cobertura, en el decreto 2353 de 2015 se dicta la creación del Sistema de Afiliación Transaccional, el cual es un conjunto de procesos e instrumentos de orden técnico y administrativo que permite a los prestadores y al Ministerio de Salud y Protección social consultar la información de sus afiliados; es necesario tener presente que en el artículo 17 del decreto 2353 de 2015 se hace obligatorio la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud para todos los residentes en Colombia (Decreto 2353, 2015).

Los accidentes de trabajo definidos en la Ley 1562 del 2012 son todo suceso en el cual un trabajador sufra una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte por causa u ocasión del trabajo, o durante la ejecución de una labor bajo la orden del empleador, también se considera accidente de trabajo aquel producido durante el traslado de trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, en caso tal de que el empleador suministre el transporte (Ley 1562, 2012).

En cuestión de los empleadores, estos deben definir los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos según corresponda mediante los cuales puedan evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST para hacer el seguimiento necesario; la definición de dichos indicadores se da junto con su interpretación, el valor límite para el cual es considerado que se

cumple o no con el resultado esperado, método de cálculo, fuente de información para el cálculo, entre otros (Decreto 1072, 2015).

Todos los empleadores deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales se realizan para determinar la salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, esto con el fin de definir el perfil para el cargo, las posibles restricciones y las condiciones de salud que podrían agravarse según las condiciones de trabajo a las cuales estaría expuesto, como mínimo una evaluación médica de preingreso, otras con naturaleza periódica, y por último un examen médico posocupacional (Resolución 2346, 2007). El personal encargado de realizar estos registros médicos deben ser sujetos especializados en medicina del trabajo o salud ocupacional, con mínimo 2 años de experiencia y siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional (Resolución 2346, 2007)

Con el fin de llevar un control de la salud de los trabajadores a lo largo de su historia laboral, se debe llevar un registro cronológico llamado Historia clínica ocupacional de las condiciones de salud de la persona, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud (Resolución 2346, 2007).

Para desarrollar así el sistema de investigaciones de incidentes y accidentes, los empleadores tienen las obligaciones de conformar el equipo de investigaciones, adoptar una metodología y un formato de investigación, establecer y calcular indicadores de control (Resolución 1401, 2007); para determinar las causas de los incidentes el informe de investigación debe contener información específica sobre el tipo de lesión, la parte del cuerpo lesionada, lesión precisa sufrida; agente y mecanismo del accidente, sitio exacto donde ocurrió el evento, con un análisis causal detallado, conclusiones y las medidas de control al respecto (Resolución 1401, 2007)

A propósito de riesgos psicosociales, la resolución 2404 del 22 de julio de 2019 tiene como objeto: “adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial” (Resolución 2404, 2019, Art. 1), estas evaluaciones deben ser realizadas de forma periódica de acuerdo al nivel de riesgo, para una empresa en la cual se ha identificado un nivel de influencias psicosociales nocivos, se deben ejecutar evaluaciones anuales (Resolución 2404, 2019). La estructura de dicha evaluación consiste en un cuestionario de los factores de riesgo psicosociales

intralaborales y extralaborales, cuestionario para la evaluación del estrés y una ficha de datos generales tanto sociodemográficos como ocupacionales (Resolución 2404, 2019).

Riesgos de accidentes de tránsito: La resolución 2273 de agosto 6 de 2014, expedida por el ministerio de transporte por la cual se ajusta el plan estratégico de seguridad vial (PESV) 2011-2021 y se dictan otras disposiciones. El plan nacional de seguridad vial 2011-2021 consta de la aplicación de diversos programas que tienden a disminuir los riesgos de accidentes en las vías en diferentes niveles de gestión (Sobre instituciones, sobre infraestructura, sobre vehículos, entre otras)

Respecto a las acciones que tiene el PESV sobre el factor comportamiento humano están: Desarrollar un entorno virtual para la educación vial, desarrollar titulación laboral para los conductores de vehículos de transporte de pasajeros y de carga urbana, desarrollar esquemas y estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad vial, entre otros.

Es claro así que todo análisis realizado a la temática es de vital importancia, pues los pilares del PESV están en constante formación, como concluyen Ruiz & Herrera, (2016): “Recolectar información precisa sobre los factores involucrados en los accidentes viales permitiría diseñar políticas de prevención realistas y contribuir a evaluar las responsabilidades penales, civiles y de seguros alas que hubiere lugar en cada caso” (Ruíz & Herrera, 2016), tendiendo así a una sociedad más justa.

Contexto mundial:

El desarrollo y la retroalimentación constante de las estrategias de prevención de riesgos, no sólo responden a la evolución de los riesgos laborales para los trabajadores, ya que la situación es más crítica de lo que podría aparentar, como plantean Restrepo et al (2009) los accidentes laborales no han presentado tendencia a la disminución a nivel mundial, debido a la rápida industrialización de los países en desarrollo, también se puede hacer notar que el 80% de la población mundial no se encuentra bajo la cobertura de la seguridad social, en las regiones más desprotegidas (África subsahariana y el sur de Asia) la protección más rudimentaria no llega siquiera a cubrir el 10% de la población. En Colombia por su parte, de 1999 al 2000 el 50% de las muertes por accidentes de trabajo se debieron a situaciones de violencia, y el 24% presentadas en el sector transporte; lo que nos muestra que los accidentes se enfocan en algunos sectores que presentan problemáticas específicas (Restrepo et al, 2009).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para corregir esta dificultad todos los estados deben otorgar pruebas estadísticas sobre heridas fatales y no fatales, de los diferentes tipos de incapacidades laborales generadas y la cantidad de trabajadores afectados por un tipo específico de incidente, para de esta forma hacer frente a las causas específicas que fomentan malas condiciones laborales y por tanto el aumento en el número de accidentes. Como plantean Álvarez et al, 2019: “En América Latina es latente la ausencia de datos confiables y sistematizados sobre la morbilidad y mortalidad por ATEL (Accidentes de trabajo y enfermedades laborales)”, de forma tal que la ausencia de estadísticos de confianza que permitan esclarecer todos los factores implicados en el desarrollo de un accidente, en el material humano afectado, las condiciones psicosociales y las condiciones del entorno laboral hace más complejo llegar a la fuente del accidente y desarrollar así una estrategia de prevención en concordancia con esto.

Es importante tener en cuenta la posición de los accidentes y las enfermedades laborales a nivel mundial, para así analizar el grado de pertinencia que tienen las estrategias tomadas de forma nacional. De manera general, la maximización de la salud en cada una de las etapas de la vida ha sido tomada como una de las metas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU (GBD 2013), esto es debido a que los problemas sanitarios y de salubridad en general son una amenaza para la productividad económica y la calidad de vida de toda la población mundial. Para responder a esto, anualmente se realizan estudios sobre los principales problemas de salubridad (no sólo causados por accidentes laborales) por el Instituto para la Métrica de Salud y Evaluación (IHME), donde se analizan los datos de más de 187 países con la colaboración de cerca de 2000 investigadores, dichos estudios se denominan Global Burden of Disease (GBD, Carga Global de las enfermedades en español), tienen la finalidad de generar estrategias de prevención según la frecuencia de cada tipo de enfermedad, con el manejo de un gran nivel de organización de la información obtenida en diferentes niveles de prioridad (GBD, 2013). En este sentido, los accidentes y enfermedades laborales pertenecen a una de las categorías de clasificación estudiadas por el IHME, así, se realizan comparaciones constantes sobre el peso que tienen este tipo de siniestros laborales en la totalidad de desequilibrios en la salud mundial, de forma tal que se analizan los cambios entre periodos de tiempo; así, se puede observar que los accidentes ocupacionales han sido relevantes respecto a la salud mundial entre 1990 y 2013; respecto a los jóvenes entre 15 y 24 años de ambos sexos es una de las principales

causas de desequilibrios en la salud a nivel mundial, sólo superado por problemas sanitarios en el agua potable, por las enfermedades causadas por el sexo sin cuidados y el uso de alcohol, lo que nos muestra la relevancia de la temática a nivel mundial (GBD, 2013). Según esto, no sólo hace parte de una de las problemáticas tratadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si no que cumple una función crítica al afectar en muy alto grado a la población de mayor actividad laboral, y por tanto a la población que más influye en el desarrollo económico mundial. Una de las posibles causas que se nos presenta como una explicación para esto, es que las poblaciones jóvenes empiezan su vida laboral y la carencia de la experiencia o entrenamiento adecuados los hace más propensos de sufrir accidentes laborales en sus primeros empleos, lo cual afecta en la mayor medida a la economía mundial, pues una incapacidad permanente puede evitar que dicho joven haga parte de una vida laboral estable durante su vida, afectando así la productividad económica mundial.

Contexto nacional:

Alvárez et al (2019) realizaron una investigación sobre el desarrollo de la accidentalidad en Colombia entre 1994 y 2016. Inicialmente reportaron un aumento anual de accidentalidad por año de un 8,6% entre 1994 y 2004; durante este periodo la afiliación aumentó sólo en un 5%, por lo que la accidentalidad aumentó más que la proporción de afiliados. Esto nos indica claramente que los accidentes laborales aumentaron en este periodo más aún que la cantidad de nuevos afiliados al sistema que se presentaron. Entre 2004 y 2008 se presentó una tendencia a mantenerse constante. Entre 2008 y 2012 disminuyeron los índices de accidentalidad pero aumentaron los índices de enfermedad laboral; en la totalidad del periodo analizado por los investigadores en cuestión, las enfermedades laborales aumentaron un 13.2% en promedio. Esto puede ser debido al aumento en el reporte de las enfermedades presentadas, de esta forma podemos observar la variabilidad de los datos obtenidos, lo que hace mucho más complejo encontrar soluciones ante todas las problemáticas presentadas. Se requiere que el porcentaje de afiliados se estabilice, que la cobertura no aumente en proporciones tan grandes, y el reporte de los casos sea obligatorio para poder obtener datos estadísticos que se puedan analizar en función de la generación de las estrategias de prevención respectivas.

Además de lo anterior, Riveros, 2015, presenta un análisis de los datos estadísticos entre 2006 y 2014 reportados por el Ministerio del trabajo y reportados por Fasecolda. Al observar los datos de cobertura, accidentalidad, enfermedades laborales, número de indemnizaciones por

incapacidad permanente parcial y mortalidad. Lo primero que se puede analizar según los datos presentados, es la gran diferencia entre los reportes de ambas entidades, aunque es clara la tendencia al aumento en ambos casos, la proporción de aumento y la cantidad de trabajadores tomados en cuenta es completamente diferente. Volviendo así al punto anterior, se necesita un control riguroso sobre el reporte de los datos, es realmente complicado generar estrategias de prevención efectivas cuando los datos no son estadísticamente analizables. Citando literalmente la conclusión de Riveros (2015): “Según este artículo transcurridos 20 años, se puede decir que el sistema no ha cumplido los objetivos por los que fue diseñado, puesto que los problemas de salud y trabajo continúan aumentando”, lo que nos indica que el SGRL actualmente aunque en teoría junto con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud para el trabajo (SG- SST) presentan un modelo de acción para la prevención de riesgos que incorpora a cada parte involucrada, esto no se está cumpliendo en la medida necesaria, debido a la falta de un reporte constante de accidentes y enfermedades y a una variabilidad muy amplia en la proporción de trabajadores afiliados (Riveros, 2015). Según los datos reportados por la investigadora en cuestión, los sectores económicos con mayores índices de accidentalidad fueron:

- Sector inmobiliario
- Industria manufacturera
- Construcción
- Comercio
- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

A lo largo de los años, estos sectores económicos son en promedio los que presentan mayor índice de accidentalidad. Claramente el transporte es un factor determinante en el sector inmobiliario, el comercio y la industria manufacturera, en este último caso también se da por la generación de cuerpos extraños en el entorno laboral. En el caso del sector construcción las 2 principales causas de accidentes son las fracturas o lesiones por la generación de cuerpos extraños o los accidentes de caída por el trabajo en alturas, donde claramente se requiere una reglamentación que no sólo incorpore a las grandes constructoras, sino que sea obligatoria la generación de andamios resistentes y la presencia de un encargado de la revisión del cumplimiento de las condiciones adecuadas en el entorno laboral para toda obra de construcción, así como un entrenamiento extensivo para los trabajadores para asegurar las condiciones adecuadas de trabajo, ya que en muchos casos en respuesta a la necesidad de mano de obra, se

realizan contratos de trabajo con condiciones precarias, y se requiere la mayor rigurosidad en este sector, ya que a nivel mundial y nacional presenta un alto índice de accidentalidad. El sector Agricultura, ganadería, caza y silvicultura contiene 27 actividades económicas, entre éstas sólo 2 son clasificadas como de riesgo alto, 3 de riesgo medio, y 22 de riesgo bajo. Respecto a los datos de afiliación, Aristizabal, 2012 plantea que aunque la actividad caficultora comprende el 7% de las empresas del sector económico en cuestión, sólo contiene el 3% de los trabajadores afiliados, (Aristizabal, 2012), en este orden de ideas se hace claro que la accidentalidad laboral en esta actividad económica no se representa fielmente en las estadísticas que guarda el Ministerio del Trabajo o Fasecolda por la proporción de trabajadores afiliados.

Los sistemas de transporte se ven implicados en los problemas de salud pública en Colombia tanto en accidentes ocupacionales como en general, esto es debido a que es un servicio que atiende a la mayoría de la población para cumplir sus labores cotidianas tanto laborales como de otras índoles. Debido a esto es fundamental generar un sistema claro de penalizaciones por faltas a las normas de tránsito, así como la búsqueda de la generación de estudios, innovaciones, mejoramiento y adecuación de los sistemas de transporte (Oviedo, 2016).

Como ya ha sido mencionado anteriormente, los accidentes de tránsito además de ser muy comunes son también la principal causa de accidentes ocupacionales, por lo que no sólo afecta el funcionamiento cotidiano de la sociedad sino que también influye sobre el desarrollo económico de la nación. Debido a esto el Ministerio de Transporte de Colombia genera evaluaciones anuales para analizar los índices de accidentalidad en este sector.

Según Oviedo (2016), no sólo es importante tener en cuenta los accidentes en particular, sino entender las enfermedades laborales en los conductores que desencadenan dichos accidentes, en general éstas son causadas por la acumulación de algunos de los siguientes malos hábitos: Estilos de vida no saludables (alcoholismo, dieta desbalanceada), posturas inadecuadas y principalmente por causas psicosociales como lo sería el estrés, la falta de sueño o hábitos irregulares en este sentido. El estrés es por su parte, cualquier factor que genera un esfuerzo más allá del natural para mantener un estado de equilibrio intrapersonal, interpersonal y en relación con el ambiente.

A lo largo de la última década se han realizado múltiples estudios en Colombia con la finalidad de esclarecer los causantes de los accidentes de tránsito (Oviedo, 2016., Perdomo et al, 2015., Useche et al 2017., Cendales et al, 2018., Torregroza et al, 2014., Rodríguez et al, 2016.,

Romero et al, 2017., Márquez et al 2016), teniendo en común que todas estas investigaciones se enfocan en situaciones causantes de estrés, como lo son la fatiga, el trabajo en solitario, la presión, la agresión, las horas de trabajo irregulares, la exposición a sobreestimulación ambiental como lo es el ruido, el humo y las condiciones variables de luz (todas éstas generan la fatiga y la disminución en el tiempo de reacción de cada sentido), por último y quizá muy importante en Colombia, las condiciones económicas difíciles a las que se enfrentan los conductores ya que esto disminuye la capacidad de control que tendrán sobre todos estos estímulos estresantes.

Según Cendales et al (2018), un agravante de la situación es que es difícil reconocer cuándo los conductores se enfrentan a condiciones estresantes, debido a la carencia notoria en la preparación y cultura de las vías; pues tanto las situaciones de estrés como la inexperiencia y falta de cultura en las vías desencadenan factores similares: Mayor producción de errores y violaciones de tránsito.

Algunas de las estrategias que tienen un enfoque diferente, aplicadas a nivel nacional en el desarrollo del nuevo milenio, son la generación de carriles vehiculares de alta ocupación, donde circulan vehículos con 2 o más pasajeros. Márquez et al (2016), realizaron un análisis del grado de aceptabilidad que tiene la implementación de dichos carriles vehiculares, resaltando la importancia de tener en cuenta esta estrategia en diferentes ciudades del país para reducir los tiempos de viaje, la accidentalidad y las emisiones de efecto invernadero.

Por otra parte, Arzuza & Perdomo (2016) realizaron un análisis de los beneficios que generó la incorporación del Transmetro en la ciudad de Barranquilla, entre los que mencionaron:

Cambios en el uso y precios del suelo, desarrollo y urbanismo, disminución de la polución del aire, menor accidentalidad, mejor movilidad, incremento en la seguridad ciudadana, mejor estatus de salud, reducción de costos de operación, planeación del ordenamiento territorial y accesibilidad (Arzuza & Perdomo, 2016).

Siguiendo estos últimos estudios mencionados, es claro que aunque es necesario hacer un énfasis sobre los análisis psicosociales y la evolución en la preparación de los conductores, algunas estrategias que actúan de forma inmediata sobre la misma estructura de los sistemas de transporte pueden fomentar una disminución en los índices de accidentalidad en Colombia, por lo que se recomienda continuar realizando estudios en las diferentes ciudades del país para

incorporar este tipo de estrategias, teniendo en cuenta la relación costo-beneficio de cada una de ellas.

Sector construcción:

En los últimos años se han realizado múltiples estudios con la finalidad de comprender las causas de los accidentes en este sector y analizar las estadísticas presentadas como un método de generación de estrategias de prevención (Atencio & Lovera, 2014., González et al, 2016., Bedoya et al, 2018). Es posible observar que estas investigaciones son de orden principalmente descriptivo, con la finalidad de comprender los factores particulares que generan los accidentes. A pesar de que este enfoque es completamente necesario, se requieren una cantidad de investigaciones que analicen los datos descritos por los autores mencionados, pues los esfuerzos en la comprensión y generación de estrategias de prevención en este sector de alto riesgo han de ser proporcionales a la incidencia y nivel de riesgo que presenta la actividad laboral nacionalmente.

Discusión:

A nivel internacional, Benach et al (2014) plantean que las características del empleo en el mundo se ven influenciadas por las relaciones de poder establecidas entre los empleadores y los trabajadores, expresando así que en países potencia el empleo siempre está regulado bajo contratos de trabajo que cumplen las condiciones establecidas en las Leyes respectivas, mientras que en los países en vía de desarrollo la mayoría de contrataciones no están reguladas, resultando en mayor cantidad de empleos informales que toman lugar en todos los sectores de la economía (aunque estos estén rigurosamente regulados por leyes), y también en una amplia variedad de condiciones laborales, bajo panoramas completamente diferentes a los buscados por los marcos normativos legales (Benach et al 2014)

De esta forma, el entorno laboral que se genera en los países como Colombia, es un entorno en muchos casos inseguro, como lo plantean Gómez & Restrepo (2013): “se habla de un empleo que es más incierto, impredecible y riesgoso, desde el punto de vista del trabajador”, ha de ser claro que esta situación ocurre bajo un contexto económico mundial, desde la década de los 80, los países con modelos neoliberales empezaron a disminuir aún más la implicación de normas nacionales en el desarrollo del mercado, por lo que los países en vía de desarrollo con relaciones de mercado con las potencias, debían competir ante este panorama, en respuesta a este contexto surge el empleo en el que el proceso de verificación de cumplimiento de las normativas

es menor, se requiere una gran cantidad de mano de obra para competir y se acorta el proceso de entrenamiento (y se disminuye su calidad); la regulación de condiciones de entorno laboral y muchos otros indicadores de seguridad no cumplen con los límites o parámetros ya establecidos.

En Argentina, Massi (2014) plantea: “Destaca el importante grado de precariedad en actividades como comercio y construcción y que no se refiere solo a las irregularidades en la contratación y a los bajos salarios”, lo que nos muestra uno de los países con economía más creciente de América Latina y presenta precariedad laboral en los sectores de mayor accidentalidad laboral. En Colombia las condiciones son similares, y los empleos que presentan un mayor riesgo para los trabajadores son a su vez donde es clara la presencia del fenómeno de precariedad laboral, además mostrando que las poblaciones jóvenes son ampliamente contratadas en estos empleos, de forma que un accidente laboral que ocurra en estos sectores puede generar una incapacidad permanente parcial que afecte el resto de vida laboral de joven, repercutiendo en alto grado en la calidad de vida de éste y en su aporte para el desarrollo de la economía nacional.

Vélez (2014), realiza un estudio para analizar la dinámica de la flexibilidad laboral en Colombia, representando entre sus conclusiones lo injusta que es esta situación para los trabajadores, ya que “su capacidad de ser integrantes de una comunidad de trabajo es supremamente frágil y están constantemente en una situación de incertidumbre, y en el lugar de “desecho”, pues pueden ser despedidos sin las más mínimas consideraciones” (Vélez, 2014). A través de la frase anterior, podemos relacionar directamente el tema de la precariedad laboral con las condiciones psicosociales de los trabajadores, ya que en el contexto nacional uno de los principales causantes de estados mentales inestables o estrés en los ciudadanos es la inestabilidad laboral generada por condiciones de precariedad en las contrataciones, aumentando así las probabilidades de que una situación fuera de control para un trabajador fomente la generación de un accidente laboral o el surgimiento de una enfermedad laboral.

Burbano et al (2011) estudian la temática de la precarización en Colombia y mencionan que aunque las condiciones del trabajo sean más informales, es una forma perfecta para salir del desempleo de forma efímera para las personas con altas necesidades; podemos entender así que el sector de los trabajadores no luche por sus derechos y beneficios, ya que el surgimiento de una mayor cantidad de empleos informales o precarios se ve en las esferas menos beneficiadas de la sociedad como una gran oportunidad para obtener los recursos que se necesitan para subsistir, aunque esto implique poner en riesgo su propia vida o funcionalidad corporal.

Según estos párrafos, nos acercamos al contexto colombiano, comprendiendo así que aunque las características de las contrataciones no sean las ideales, esto responde a unas necesidades del país para competir en el mercado internacional, donde todas las partes implicadas en Colombia parecen a primera vista beneficiadas, el mercado se acerca a competir y equilibrarse con el estado actual del comercio mundial, se generan empleos que favorecen a las personas más necesitadas y con poca rigurosidad en el entrenamiento o requisitos para ejercer la actividad. Siguiendo este camino lógico, podemos analizar a mediano y corto plazo algunas de las influencias que tiene esta situación sobre la realidad colombiana:

1. La cantidad de accidentes laborales aumentará, como se ha representado en la literatura a nivel nacional; previamente en este artículo ha sido mencionado y analizado el hecho de que un aumento en la accidentalidad laboral repercute en una disminución de la productividad económica de cualquier empresa y por tanto de los sectores económicos con mayor tasa de incidencia de accidentes. Es claro que esto es contraproducente para la intención de competir en el mercado internacional y además atenta por completo contra el 3^{er} Objetivo de Desarrollo Sostenible planteado por la ONU de maximizar la salud de toda la población.
2. Debido a las deficiencias en el proceso de contratación que generan una baja tasa de cobertura del SGRL a los trabajadores, las estadísticas reportadas por las entidades nacionales encargadas no representarán fielmente la realidad del país; esto es un problema debido a que el campo disciplinar que debe surgir para mejorar las condiciones de los habitantes del país y la productividad económica de éste requiere de datos sólidos para fundar estrategias de prevención y multas o sanciones acordes a la realidad y al peso de los accidentes laborales específicos sobre la economía y el bienestar de la población colombiana.
3. Las condiciones de empleo que se ven inicialmente prometedoras para la población menor favorecida del país, terminan repercutiendo de forma negativa tanto en el bienestar del desarrollo de la vida en sociedad de estos individuos como en la economía del país; lo anterior es debido a que se genera una vida laboral estresante que aumenta la influencia de los factores psicosociales en el desarrollo de accidentes y enfermedades, es decir, la inestabilidad laboral a la que se enfrentan gran parte de los trabajadores genera estrés que los hace más propensos a cometer errores o a sufrir diferentes tipos de enfermedades

tanto físicas como mentales que les haga imposible seguir haciendo parte productiva de la economía nacional, lo que afecta su propia supervivencia y la productividad de la economía nacional en relación con la competencia internacional.

4. Las condiciones de empleo que generan unas contrataciones con características precarias y no reguladas por las normativas nacionales, disminuyen el conocimiento o cultura en general que tienen los propios trabajadores sobre el sistema de prevención de riesgos que los cubre por hacer parte de la nación; ahora bien, entendiendo los objetivos del SG- SST, esto es contraproducente, pues en este sistema nacional de prevención de riesgos el trabajador es un sujeto activo primordial para la ejecución, vigilancia, gestión y mejoramiento de estrategias de prevención que disminuyan de forma efectiva la tasa de incidencia y prevalencia de los diferentes tipos de accidentes. Por lo que es completamente lógica la necesidad inmediata de cambiar estas condiciones precarias o informales en el trabajo para generar un verdadero sistema de prevención de riesgos que pueda vigilar su desarrollo de forma acorde al contexto colombiano, y así continuar desarrollando la economía que busca competir en el mercado internacional.
5. El sector que presenta mayor cantidad de accidentes a lo largo del desarrollo del país es el de los accidentes de tránsito, pues se ven implicados en la mayoría de actividades económicas. En relación con los artículos publicados a nivel nacional, se presenta la perspectiva de que bajo la necesidad de tener un gran número de conductores se disminuyen los requisitos para cumplir esta profesión, hasta el punto de que en Colombia es poco común observar exámenes de conducción realizados, sólo es necesario tener el dinero para pagar la licencia, pero, ¿Dónde queda toda la información y cultura necesaria que tiene que adquirir un conductor sobre todas las normas viales y la importancia del cumplimiento de éstas?, es explícito que se necesita un cambio rápido en este sentido, para que así los estudios enfocados a distinguir situaciones de estrés y factores estresantes no se confundan con simple inexperiencia en las vías.

Conclusiones:

A lo largo de los últimos años han aumentado la cantidad de publicaciones a nivel nacional respecto a los accidentes y enfermedades laborales en Colombia, pues se ha hecho claro en el panorama mundial el peso que tiene la siniestralidad para disminuir las posibilidades de

generar una economía productiva y una población con buenas condiciones de vida, lo cual se refleja en los documentos publicados por la OIT, ONU y en los objetivos de Desarrollo Sostenible. Se encuentra como dato claro que las condiciones de cobertura del SGRL han sido deficientes en Colombia y se requiere un aumento abrupto en éstas para que el porcentaje de afiliados se estabilice y los datos estadísticos obtenidos y reportados por los institutos nacionales sean estables y se pueda analizar así el efecto de la aplicación de nuevas estrategias de prevención sobre los índices de accidentalidad; aún así, existe la tendencia contraproducente en este camino de los contratos con condiciones precarias que no cumplen con las normativas legales, ya que aumentan constantemente la proporción de trabajadores informales que no están cubiertos por el SGRL; por otra parte esta temática está regulada de forma flexible y los esfuerzos por generar estrategias para tratarla son pequeños, debido a que la presencia de estos contratos parecen aportar de manera inmediata a varios actores sociales implicados en la situación, aunque su influencia a largo plazo va en contra de la generación de una Colombia sostenible y competente en el comercio mundial.

Los sectores económicos que han presentado mayor índice de accidentalidad a lo largo de la historia de Colombia, son a su vez implicados directos en los contratos en condiciones precarias, como se puede observar con el sector de Construcción, en el agropecuario y ganadero y en los accidentes de tránsito que representan una alta proporción de la accidentalidad nacional, por lo que requieren esfuerzos constantes para la generación de estrategias de prevención, pero que a su vez las condiciones precarias de las contrataciones hacen que sea difícil que las estrategias tomadas a nivel nacional en forma de leyes o marcos legales afecten a los trabajadores que actúan en estos sectores, pues no están cubiertos por el propio SGRL

Las condiciones precarias en los contratos generan un entorno de vida laboral inestable para una gran cantidad de trabajadores, lo que se ve a su vez reflejado en algunos factores psicosociales que aumentan la probabilidad de sufrir un accidente o enfermedad laboral.

Referencias bibliográficas:

Álvarez, S., Palencia, F., Riaño, M. (2019). Comportamiento de la accidentalidad y enfermedad laboral en Colombia 1994 – 2016. *Rev Asoc Esp Espec Med Trab* (28): pp 10-19.

Aristizabal, J. (2012). Riesgos laborales y el agro colombiano. *Revista Fasecolda*, 149, 19-25.

- Arzuza, M. & Perdomo, J. Beneficios económicos de Transmetro sobre la reducción de la accidentalidad vial en el área metropolitana de Barranquilla, Colombia. *Lecturas de Economía*, 82, 219-245.
- Atencio, R. & Lovera, D. (2014). Estudio de accidentes laborales como acción preventiva en una empresa constructora. *Rev. Del Instituto de Investigación (RIIGEO)*, 17(34): 11-23.
- Ayala, C. L. (1999). *Legislación en salud ocupacional y riesgos profesionales*. Santa Fe de Bogotá, Colombia. Ediciones Salud Laboral Ltda.
- Bedoya, E. et al (2018). Accidentalidad laboral en el sector construcción: El caso del distrito de Cartagena de Indias (Colombia), periodo 2014-2016. *Información Tecnológica*, 29(1): 193-200.
- Benach, J., et al (2014). Precarious employment: Understanding an emerging social determinant of health. *Rev. Public Health*, 35: 229-253.
- Burbano, A. & Burbano, O. (2011). La precarización del trabajo en Colombia. *Revista FACCEA*, 1(2): 100-105.
- Cabanellas, G. (1968). *Derecho de los riesgos del trabajo*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Bibliográfica Argentina.
- Cuervo, D., Moreno, M. (2017). Análisis de la siniestralidad en el sistema de riesgos laborales colombiano: Reflexiones desde la academia. *Vniversitas*, 135: 131-163.
- Fernández Massi, M. (2014). Dimensiones de la precariedad laboral: un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina. *Cuadernos de Economía*, 33(62), 231-257.
- Gómez, M., Restrepo, D. (2013). El trabajo precario, una realidad distante del trabajo decente. *Katharsis*, 15, 173-194.
- Gómez, M. (2013). Sobre la flexibilidad laboral en Colombia y la precarización del empleo. *Diversitas*, 10 (1): 103-116.
- González, A. et al (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. *Revista de Ingeniería de Construcción*, 31: 5-16.
- Márquez, L., Aldana, J., Prieto, M. (2016). Aceptabilidad de la implementación de carriles vehiculares de alta ocupación en la Autopieta Norte de Bogotá. *Ing. Univ.*, vol. 20, no. 1, pp. 139-154.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 2353 del 3 de diciembre de 2015, Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud
- Ministerio de Salud y Protección Social, decreta la Resolución 2346 de Julio 11 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. DO: 46691.
- Ministerio de Salud y Protección Social, donde se decreta la Resolución 1401 del 14 de Mayo de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. DO: 46638.

- Ministerio de Trabajo, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. DO: 48517.
- Ministerio del Trabajo, Resolución 2404 del 22 de julio de 2019, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población trabajadora y sus protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio del Trabajo Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Ministerio del Trabajo, Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Ministerio del Trabajo, Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ministerio de Transporte, Resolución 1565 del 6 de junio de 2014, Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ministerio de Transporte, Resolución 2273 del 6 de agosto del 2014, Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones.
- Molano, J. H., y Pinilla, N. S. (2013). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Innovar*, 23(48), 21-32.
- Mokdad, A. et al (2016). Global burden of diseases, injuries, and risk factors for Young people's health during 1990-2013: a systematic analysis for the GBD Study 2013. *Institute for Health Metrics and Evaluation*.
- Restrepo, V., Pérez, R., Escobar, P. (2009). Evolución del sistema general de riesgos profesionales, Colombia 1994-2004. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, vol 27(2), pp. 226-236.
- Riveros, M. (2015). Análisis de las estadísticas del sistema general de riesgos laborales en Colombia periodo 2006-2014. Tesis Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- Rodríguez, R. & Becerra, S. (2015). Knowledge, attitudes and practices of occupational risks in Colombian taxi drivers. 22:1, 152-158.
- Soler, J., García, J., Correa, Y., Campos, A. (2012). Marco legal de los riesgos profesionales y la salud ocupacional en Colombia, siglo XX. *Rev. Salud pública*. Vol 15(3): pp 354-365.
- Useche, S., Gómez, V., Cendales, B. (2017). Stress-related psychosocial factors at work, fatigue, and risky driving behavior in bus rapid transport (BRT) drivers. *Accident Analysis and Prevention*. 104, 106-114.
- Vargas, N., Bocarejo, J., Bonilla, J. (2014). Fatigue and crashes: The case of freight transport in Colombia. *Accident Analysis and Prevention* 72, 440-448.
- Tarma Software Research Ltd. Copyright © 1990-2015 Tarma Software Research Ltd. All rights reserved.
- Zuleta, J. (2013). Marco normativo del Sistema General de Riesgos laborales en Colombia, en el período 1915 – 2012. Tesis Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.